

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

SALTA, 05 MAY 2010

RESOLUCION N° 1693

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte N° 140-5516/10 - Cuerpos I, II y Cpde. 2

400 los relq
como
minis

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Educación Física, tramita la aprobación del Trayecto de Postitulación Especialización "MOVILIZACIÓN INTERNA EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE. LAS EMOCIONES" para Educación Primaria, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 151/00 del Consejo Federal de Cultura y Educación aprueba las normas básicas para el funcionamiento y reconocimiento de los Postítulos docentes, los que acreditarán la profundización y actualización sistemática de conocimientos, constituyendo parte de una propuesta académica de formación posterior a la formación inicial;

Que la norma citada precedentemente define además tres tipos de Postitulación: Actualización Académica, Especialización Superior y Diplomatura Superior, estipulando las características de la propuesta curricular y organizativa para cada uno de ellos;

Que la Resolución 1225/02 del Ministerio de Educación aprueba los lineamientos generales que fijan los procedimientos y condiciones para la presentación, evaluación e implementación de postítulos;

Que a través de la Resolución 417/10 el Ministerio de Educación establece que las Universidades de gestión estatal o privada y los Institutos de Educación Superior no dependientes de este Ministerio, deberán gestionar ante el Ministerio de la Provincia el reconocimiento de ofertas educativas;

Que atendiendo los procedimientos administrativos vigentes de la Provincia, el equipo de especialistas de la Universidad Nacional de Tucumán ha elaborado la propuesta curricular y organizativa del trayecto de Especialización "Movilización Interna en el Proceso de Aprendizaje. Las Emociones";

Que el diseño del postítulo de **Especialización "Movilización Interna en el Proceso de Aprendizaje. Las Emociones" para Educación Primaria**, fue analizado por Comisión Evaluadora, constituida por profesionales de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo;



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCION N° 1693

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte N° 140-5516/10 - Cuerpos I, II y Cpde. 2

Que por lo expuesto se meritúa conveniente la emisión del acto administrativo de rigor mediante el cual se apruebe la propuesta académica referida y la estructura curricular correspondiente a los fines de tramitar el reconocimiento y validez nacional de la certificación a otorgar;

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el Proyecto Académico Postítulo de Especialización "MOVILIZACIÓN INTERNA EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE. LAS EMOCIONES" para Educación Primaria que como anexo se integra a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a partir del período lectivo 2010 y por el término de una cohorte la implementación del postítulo mencionado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
AZUCENA CHOCOBAR
JEFA DE LA DIVISION DE SISTEMAS Y METODIC
MINISTERIO DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCION Nº **1693**

MINISTERIO DE EDUCACION

Ref. Expte Nº 140-5516/10 Cuerpos I, II y Cpde 2

ANEXO

PROPUESTA ACADÉMICA

NIVEL: SUPERIOR UNIVERSITARIO

POSTÍTULO: ESPECIALIZACIÓN "MOVILIZACIÓN INTERNA EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE. LAS EMOCIONES" PARA EDUCACIÓN PRIMARIA

TÍTULO A OTORGAR: ESPECIALIZACIÓN SUPERIOR EN MOVILIZACIÓN INTERNA EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE. LAS EMOCIONES PARA EDUCACIÓN PRIMARIA.

MODALIDAD: PRESENCIAL

CARGA HORARIA: 402 HS. RELOJ.

OBJETIVOS GENERALES:

- Incorporar en la práctica docente la concepción del sujeto como unidad del sentir, pensar, hacer.
- Comprender la importancia del trabajo con el niño desde lo afectivo como facilitador de aprendizaje y posibilitador vincular.
- Establecer relaciones entre la práctica del aula y las situaciones contextuales en su pluridimensionalidad educativa, social y cultural.
- Analizar estrategias que faciliten el aprendizaje del objeto de conocimiento.

CONDICIONES DE ADMISIÓN:

- Tener título docente de Nivel Superior.
- Acreditar experiencia docente en el nivel/ciclo que aborda el postítulo.



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCION N° 1693

MINISTERIO DE EDUCACION

Ref. Expte N° 140-5516/10 Cuerpos I, II y Cpde 2

DESTINATARIOS:

- Docentes del nivel de Educación Primaria.

CAJA CURRICULAR

| Espacio Curricular | Carga Horaria |
|--------------------|-----------------|
| Módulo I | 67 horas reloj |
| Módulo II | 67 horas reloj |
| Módulo III | 67 horas reloj |
| Módulo IV | 67 horas reloj |
| Módulo V | 67 horas reloj |
| Módulo VI | 67 horas reloj |
| Total Horas | 402 horas reloj |

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Fecha de inicio y finalización:

- Desde el 08/05/2010 al 22/10/de 2010.

Localidades en que se implementará la acción y responsables a cargo:

- Metán. Sede: Salón de Amanda. Resp: Lic. Adriana Villafañe.
- J. V. González. Sede: Centro de Jubilados. Resp: Lic. Carolina Araoz.
- Gral. Güemes. Sede: Colegio Divino Niño. Resp: Lic. Lorena Santucho. ✓
- Salta, Capital. Sedes:
 - Colegio Divina Misericordia. Resp: Lic. Lucía Pereira Posse.
 - Colegio Divina Misericordia. Resp: Lic. Stefanía Pasteris. ✓
 - Colegio Jean Piaget. Resp: Lic. María Emilia Mera. ✓
 - Colegio Jean Piaget. Resp: Lic. Ana Santa María.
 - Colegio Jean Piaget. Resp: Lic. Ana María Salvatierra.
 - Colegio Jean Piaget. Resp: Lic. Fabian Landeiras.
 - Instituto Integral. Resp: Lic. Paola Pacheco Ansonnaud.
 - Instituto Integral. Resp: Lic. Alejandra Muratore.
 - Escuela Superior de Cocina. Resp: Lic. Leticia L. Staszewsky.



RESOLUCION N° **1693**

MINISTERIO DE EDUCACION

Ref. Expte N° 140-5516/10 - Cuerpos I, II y Cpde 2

- Rosario de Lerma. Sede: Templo Manantial de Vida. Resp: Lic. Emilio Mustafá.
- La Merced. Sede: Club La Merced. Resp: Lic. Mónica Bobba.
- Cafayate. Sede: Instituto Hnas. Agustinas. Resp: Lic. Fernanda Llorca.
- Tartagal. Sede: Ctro. Auditorio Municipal. Resp: Lic. Valeria Santillán.
- Orán. Sede: Casa de la Cultura. Resp: Lic. María A. Cesca.
- Hipólito Irigoyen. Sede: Casa de la Cultura. Resp: Lic. María F. Safatle. ✓
- Hipólito Irigoyen. Sede: Casa de la Cultura. Resp: Lic. Arturo Ricardo Llimós.

CONTENIDOS:

Espacio Curricular: Módulo I

Expectativas de logro:

Instrumentar en el conocimiento de actividades que permitan la satisfacción en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Entender a cada alumno en su carácter de ser único e irrepetible con su propia historia y relación contextual.

Unidades Curriculares:

Grupo familiar como unidad primaria de interacción. Estructura familiar y procesos de aprendizaje. El niño y su desarrollo.

Vida cotidiana. Necesidades, sensibilidad y formas de vínculo.

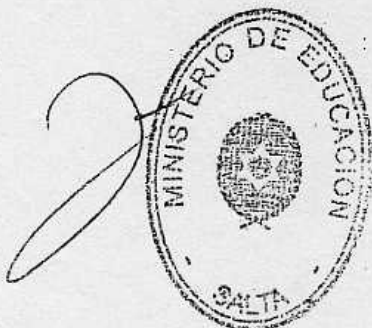
Relaciones entre estructura social y los rasgos de caracteres de los individuos.

Determinantes. Procesos históricos.

Espacio Curricular: Módulo II

Expectativas de logro:

Comprender la importancia de los distintos aspectos que intervienen en el aprendizaje.



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCION N° **1693**

MINISTERIO DE EDUCACION

Ref. Expte N° 140-5516/10 Cuerpos I, II y Cpde 2

Capacitar para el mejor trabajo en el aula en la comprensión de los procesos subjetivos, teniendo en cuenta las distintas personalidades o conductas exteriorizadas. Entender al alumno como ser único e irrepetible que necesita de la comprensión y entendimiento de su propia realidad de existencia.

Favorecer modalidades de comprensión y estimulación cognitiva, de los diferentes grupos sociales, económicos y culturales desde los que provienen los niños con quienes se trabaja en el aula.

Unidades Curriculares:

Organización biológica plasticidad y adaptabilidad. Relaciones
El psiquismo como sistema abierto. Configuración de la subjetividad. La acción fundante de la subjetividad. Causalidad.
Construcción del mundo interno. Estructura y característica de la conducta.
Determinantes de las formas de nuestra vida. Marco referencial.

Espacio Curricular: Módulo III

Expectativas de logro:

Instrumentar al docente para el trabajo específico en términos de obstáculos en el aprendizaje.
Desarrollar actividades donde el docente pueda trabajar en términos de logros y obstáculos.
Capacitar al docente cursante para reconocer habilidades y potencialidades del niño en relación a sus inquietudes, necesidades y producciones.
Relacionar la vivencia emocional en situaciones de aprendizaje y las posibilidades de cambio en situaciones de conflicto.

Unidades Curriculares:

El niño emergente del medio cultural. Proyección en el mundo externo.
Determinantes de emociones. Actitudes de vida. Represión en los aprendizajes infantiles.



RESOLUCIÓN N°

1693

MINISTERIO DE EDUCACION

Ref. Expte N° 140-5516/10 Cuerpos I, II y Cpde 2

Sujeto humano esencialmente cognoscente. Movilización emocional en situaciones de aprendizaje. Ansiedades y fantasías. Relaciones míticas. Situaciones transferenciales. Relación asimétrica. Carga emocional del conocer, semántica e ideológica

Espacio Curricular: Módulo IV

Expectativas de logro:

Capacitar al docente en el manejo de instrumentos y elementos significativos para el favorecimiento de la participación del alumno en el aula.
Trabajar aspectos de pertenencia, cooperación, comunicación y solidaridad.
Estimular la capacidad, la actitud crítica con respecto a los modelos teorizados que excluyen o rigidizan la relación docente alumno.
Impartir conocimientos para el registro de la importancia para el niño del aprendizaje en relación a la vivencia emocional afectiva y satisfactoria.

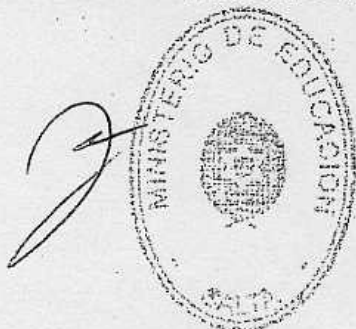
Unidades Curriculares:

Mecanismos de segregación y exclusión. Mecanismos defensivos.
Inclusión, integración.
Policausalidad que determina un comportamiento. Situación de conflicto y conducta "desviada". Desocultar lo implícito. Decodificación.
Internalizaciones. Tolerancia a la frustración.
Sentir – hacer – pensar. Identidad y límites propios. Identidad.

Espacio Curricular: Módulo V

Expectativas de logro:

Capacitar al docente para mejorar la participación del alumno en los distintos momentos del aprendizaje.



RESOLUCION N° **1693**

MINISTERIO DE EDUCACION

Ref. Expte N° 140-5516/10 Cuerpos I, II y Cpde 2

Generar actividades para propiciar el protagonismo del adolescente, favoreciendo la creatividad y el desarrollo de la personalidad.
Desarrollar actividades que permitan comprender e insertarse en el medio social-cultural al que pertenecen.

Unidades Curriculares:

Momentos durante el proceso de conocimiento: 1-sensible, 2-conceptual y 3-práctico.
Modificación del sujeto por el ambiente. Sujeto de cambio.
El protagonismo. HACER relación activa y direccional.

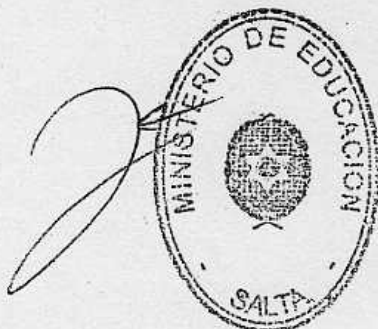
Espacio Curricular: Módulo VI

Expectativas de logro:

Lograr la relación y articulación conceptual para permitir mejores instrumentos para el trabajo en el aula y en la institución al que pertenece.
Instrumentar en teoría y práctica para trabajar desde el proyecto curricular con propuestas creativas e innovadoras para el desarrollo del adolescente y su proyección socio - cultural.
Generar una actitud crítica en la práctica docente que permita el trabajo profundo con la situación concreta del niño.
Favorecer propuestas creativas y reflexivas para desarrollar en el alumno sus potencialidades y proyecciones.
Entender la institución educativa como el medio de llegada a la familia del alumno y a su propio contexto.

Unidades Curriculares:

Estrategias de cambio. El conocer como placer.
El aprender, su gratificación y frustración.
Proyecto Curricular y su relación con las necesidades de aprendizaje del niño.
Ecología social. Saltos de calidad.



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCION Nº **1693**

MINISTERIO DE EDUCACION

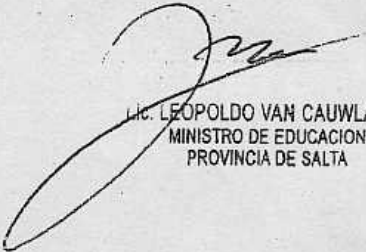
Ref. Expte Nº 140-5516/10 Cuerpos I, II y Cpde 2

EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL POSTÍTULO:

Para la acreditación de la Especialización se exigirá:

- ✓ La aprobación de los seis (6) espacios curriculares. Los alumnos serán calificados con sistema numérico en una escala de uno a diez (1 a 10). Para aprobar deberán obtener una calificación no inferior a seis (6).
- ✓ El diseño, puesta en práctica y evaluación de un proyecto, cuyo informe final será realizado individualmente y se desarrollará bajo la supervisión de un Tutor.
- ✓ La aprobación del informe final será complementada por cada cursante con una instancia de defensa del mismo en un coloquio individual ante un tribunal designado por el Comité Académico. Por el resultado del coloquio obtendrá una calificación que constará en acta pública, acompañada del dictamen que la fundamenta.




LIC. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA